Reglamento del Programa

“Descubra el Audi Q2 2026”

1. DEL PATROCINADOR

El presente programa pertenece y es patrocinado por Corporación Motortec S.A., con cédula jurídica número 3-101-184228 distribuidor oficial de la marca Audi en Costa Rica, domicilio en San José, avenida Las Américas, calle cuarenta y dos, en adelante denominada Motortec.

PRIMERO: Las condiciones por las cuales se regirá el presente programa serán las siguientes:

En el programa **“Descubra el Audi Q2 2026”** podrán participar los clientes que poseen un documento de identificación válido, vigente, y reconocido conforme a las leyes de la República de Costa Rica, y que adicionalmente cumplan con los siguientes requisitos: Ser mayor de 18 años, persona física o jurídica que formalicen la reserva de un vehículo Audi.

SEGUNDO: El programa tiene por objetivo la adquisición de un vehículo nuevo de la Marca: Audi, modelo Q2 paquete Advanced Plus año 2026 en un precio diferenciado.

TERCERO: Vigencia del Programa: este programa estará vigente desde el 09 de agosto hasta el 30 de octubre del 2026 inclusive o hasta agotar existencias. La cantidad de vehículos que estarán disponibles será un total de 5 unidades. La vigencia podrá modificarse por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.

CUARTO: El programa **“Descubra el Audi Q2 2026”** aplica exclusivamente para la gama Q2 paquete Advanced Plus año modelo 2026 del portafolio Audi.

QUINTO: TERRITORIALIDAD

La presente promoción es válida únicamente dentro del territorio de la República de Costa Rica y para vehículos adquiridos a través de los puntos de venta de Corporación Motortec.

5. BENEFICIO DE LA CAMPAÑA

Los clientes que realicen la reserva formal para adquirir su nuevo Audi bajo la campaña **“Descubra el Audi Q2 2026”** obtienen un beneficio económico de $ 1.500.00 siendo el precio de lista actual para este modelo de $ 46.000.00 y se le otorga precio especial de $ 44.500.00, incluyendo gastos y demás formalidades 2027.

SEXTO: LOS PRECIOS: Los precios de lista para los modelos serán los indicados en las listas de precios establecidos por Motortec, incluyen el Impuesto de Ventas e incluye gastos (gastos de inscripción, marchamo y demás formalidades 2027); garantía del vehículo de 4 años u 80,000 km lo que suceda primero, bajo condiciones normales, de uso, almacenamiento y mantenimiento entre otros.

SETIMO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1. El cliente deberá gestionar la reserva a través de los ejecutivos designados en los puntos de venta Audi.
2. La forma de pago puede ser de contado o por medio de financiamiento con las diferentes entidades financieras del mercado nacional.
3. Se puede recibir vehículo usado como parte de pago en el precio establecido por el departamento de Semi Nuevos.

4. Esta promoción no es combinable con otras promociones, descuentos o programas vigentes de Motortec.

OCTAVO. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en el programa implica la aceptación de parte del cliente del total de las condiciones, características y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

El cliente declara conocer y aceptar los términos antes de formalizar la compra del vehículo, para lo cual deberá firmar el acuerdo de compromiso que le será suministrado por Motortec

NOVENO: En la publicidad de este programa se ha consignado la frase igual o parecida a “APLICAN RESTRICCIONES” o “VER REGLAMENTO EN: https://qr1.me-qr.com/es/link-list/QArYUOsf/show, en señal de que la participación, así como, el propio programa están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

DECIMO. CASOS NO PREVISTOS

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de Motortec. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por Motortec, en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica. No podrán participar en esta promoción los miembros de la Junta Directiva, Gerente General, Subgerentes directores Corporativos, Auditor, gerentes de crédito tanto de Motortec como de Danissa Credit y todas aquellas personas encargadas que participen directa o indirectamente con la coordinación del programa, extracción de información, entre otros.

DECIMO PRIMERO: Una vez concluido el período del programa, cesarán automáticamente los efectos de esta y del presente reglamento.

DECIMO SEGUNDO. CONTACTO Y CONSULTAS

Para consultas sobre esta promoción, Motortec pone a disposición el correo:

concierge@audicr.com

10. AVISO IMPORTANTE

Motortec no interviene en las decisiones crediticias ni en la administración del crédito otorgado por las diferentes entidades financieras que emitan aprobaciones.

Corporación Motortec S.A. se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de todos los requisitos antes de otorgar el beneficio.